

Jueves, 18 de agosto de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

##### **ANUNCIO. Delegación para Celebracion Boda Civil.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña Manuela Ortega Iglesias, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil el 10 de septiembre del presente, entre Don Carlos Madejón Aparicio y Doña María José Nieto Morillo.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, y trasladar al Libro de Decretos, en Trujillo a fecha de la firma electrónica.

Trujillo, 10 de agosto de 2022

José Antonio Redondo Rodríguez  
ALCALDE

